RESOLUCIÓN Nº 8648-A

Santiago, 10 de febrero de 2010

VISTOS:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, en el Subtítulo 24, Item 01, Glosa 152.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores y el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, corresponde a SERCOTEC, de acuerdo con sus disposiciones estatutarias vigentes, asesorar a organismos públicos o privados en relación con las políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de la pequeña y microempresa y proporcionar todo el apoyo y asistencia que sean necesarios para esos mismos sectores a nivel nacional, contando con una dilatada experiencia en la administración de programas orientados a este segmento empresarial.
- 2.- Que, con motivo del incendio ocurrido el día 24 de enero de 2010 en los locales comerciales de calle Domeyko en la comuna de la Serena, se afectó a un universo aproximado de 44 familias que componen alrededor de 86 personas, más locales que involucran a 29 locatarios comerciantes, que generan mas de dos puestos de trabajo en promedio.
- 3.- Que, en virtud de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, en el Subtítulo 24, Item 01, Glosa 152, la Presidenta de la República solicitó a nuestra Institución, a través de Ministerio de Interior, generar un programa especial de apoyo a los empresarios y locatarios o arrendatarios de los locales comerciales allí establecidos, que se hayan visto afectados por el incendio en el perímetro indicado.
- 4.- Que, en respuesta a esa solicitud, este Servicio a definido implementar un programa especial de apoyo para revitalizar la actividad económica de los comerciantes y empresarios afectados por el siniestro cuyo objetivo es generar actividades económicas que permitan el reemprendimiento de su iniciativa comercial, no sólo reactivando el negocio luego del incendio, sino también entregándoles nuevas herramientas para que puedan fortalecer su capacidad de gestión empresarial, mejorando la calidad de vida y hacer de este siniestro una oportunidad de mejora. Este programa se denominará "PROGRAMA ESPECIAL DE RE-EMPRENDIMIENTO PARA LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE CALLE DOMEYKO Y O'HIGGINS".



- 5.- Que, SERCOTEC recibirá para la implementación de dicho programa fondos, de los cuales un 10% será destinado a gastos de administración.
- 6.- Que, dicho programa será ejecutado por la Dirección Regional de Coquimbo en el plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la fecha en que ingresen los fondos a SERCOTEC.

RESUELVO:

Se autoriza, a la Dirección Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, de Coquimbo, a ejecutar el programa denominado "PROGRAMA ESPECIAL DE RE-EMPRENDIMIENTO PARA LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE CALLE DOMEYKO Y O'HIGGINS".

El diseño del Programa se encuentra contenido en documento anexo y Protocolo de Implementación de éste, que se entienden formar parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RISTINA ØRELLANA QUEZA GERENTE GENERAL



